

**ACTA 2ª DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICAS DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO,3, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO 2024-2025.**

El día 27 de noviembre de 2023, a las 9:00 se reúne la Comisión Técnica del Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICAS DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35 PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO 2024-2025(Expte. núm.CONTR 2023/701550), para aperturar y evaluar la justificación aportada relativa al requerimiento de fecha 21-11-2023, y en virtud de lo contemplado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público(LCSP), por la empresa licitadora TECNISAN, S.L., para los lotes 1 y 2.

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), se adopta el presente acuerdo relativo a la justificación documental sobre las ofertas anormalmente bajas efectuadas por las empresas licitadoras mencionadas, y que se encuentra expresamente recogida en nuestra anterior acta de la reunión de fecha 28-08-2023.

Se reúnen representando al órgano de contratación el Secretario General de la Delegación Territorial, D. Antonio Arquero Mota, el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, D. Enrique Méndez Cortegano, y la Jefa de Sección de Gestión Económica, de la referida Delegación Territorial, Dª Clara Isabel Novo Pérez.

Según se determina en el Anexo I del Modelo del PCAP, para esta licitación no se constituye mesa de contratación.

En la anterior acta de fecha 21 de noviembre de 2023, fué acordada por esta Comisión Técnica, la admisión al presente procedimiento de las empresas siguientes, para los lotes:

EMPRESAS	LOTE 1 (PB licitación: 1.684,89 €)	LOTE 2 (PB licitación: 783,27 €)
	Oferta Ecª	Oferta Ecª
TECNISAN, S.L.	600	240
ISLAPLAGAS, S.L.	1.248	528
RENTOKIL INITIAL ESPALA, S.A.	1.173,66	754,90
COPLAGA, S.L.	1.400	650



FIRMADO POR	CLARA ISABEL NOVO PEREZ	29/11/2023	PÁGINA 1/2
	ANTONIO ARQUERO MOTA		
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEAD978X8TCHDB7WC6UQU2YKU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ATHISA S.A.U	1.637,50	730
--------------	----------	-----

En relación a la justificación de la **baja temeraria**:

Una vez analizada la documentación presentada por la empresa TECNISAN S.L., se observa que se recibe a través de la plataforma de licitación electrónica (Sirec), dentro del plazo concedido al efecto la documentación justificativa, donde refleja que presenta una oferta económica basada en la experiencia en otras sedes de clientes en Cádiz, con las mismas características a las desarrollar en nuestra sede de Cánovas del Castillo, 35.

Presenta una tabla de costes de realización de servicio en base a n.º de horas, importe hora, mano de obra, productos otros, añadiéndole un 25% de Beneficio industrial/GG. Pero no se refleja el beneficio a obtener y en caso de no tenerlo, tampoco se indica como asume la empresa la falta de éste.

Presenta diversa documentación relativa a servicios prestados en otros centros, en la que se reflejan servicios similares al contratado por este órgano gestor, pero en edificios diferentes al de referencia del contrato, ni con las condiciones exactas a la del objeto del mismo.

Asimismo, no presenta ningún tipo de desglose pormenorizado en base a las visitas a realizar y al personal a ejecutarlas, basadas en el Convenio Colectivo aplicable, dado que el carácter limitativo del número de horas determinado por ellos, para la realización de ambos servicios.

Tras lo anterior, este órgano de contratación acuerda solicitar las aclaraciones y desgloses pertinentes a la empresa TECNISAN, S.L. al objeto de poder valorar adecuadamente sus proposiciones económicas, concediéndole un plazo de dos días hábiles desde el envío de la comunicación.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente Acta en el lugar indicado, y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

En Cádiz, a la fecha acreditada en la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Antonio Arquero Mota

La Jefa de Sección de Gestión Ec<sup>a</sup>  
Fdo.: Clara I. Novo Pérez

EL JEFE DE SERVICIO DE INSTITUCIONES  
Fdo.: Enrique Méndez Cortegano

FIRMADO POR	CLARA ISABEL NOVO PEREZ	29/11/2023	PÁGINA 2/2
	ANTONIO ARQUERO MOTA		
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEAD978X8TCHDB7WC6UQU2YKU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	